



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

000001 / 18

Asunción, de noviembre de 2018.

Señor
Senador Silvio Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a los demás Miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el proyecto de Declaración **“QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL PROYECTO DENOMINADO ‘SALVANDO VIDAS’”**.

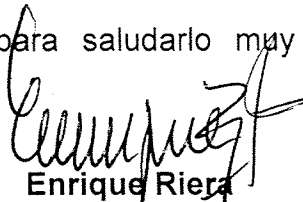
Señor Presidente la Fundación Funda Joven está llevando a cabo tareas encaminadas a la restauración de valores en la sociedad en general, dirigido a jóvenes y adolescentes en edad educativa del 7mo. Grado al 3er. Año de la media, quienes son los grupos más afectados y sensibles en lo relativo a pérdida y ausencia de valores por diversos motivos. Este proyecto denominado “SALVANDO VIDAS” de prevención del suicidio, bullying, cutting, aborto y drogadicción, proceso integral que involucra desde el padre de familia, el alumno o alumna y hasta sus docentes y directores. Esta iniciativa ya fue declarada de interés educativo por el Ministerio de Educación y Ciencia.

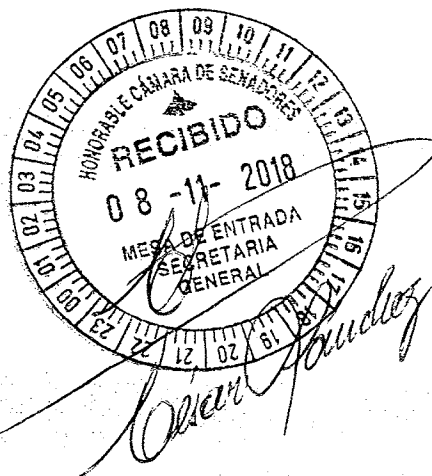
Este emprendimiento ha demostrado ser una herramienta muy útil que favorece la tarea al docente en la implantación acciones oportunas y correctas para la educación de nuestros hijos e hijas promoviendo valores y principios sanos en beneficio de la familia y la sociedad.

Señor Presidente por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de los demás colegas para la aprobación del proyecto.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

$\frac{1}{2}$


Enrique Riera
Senador Nacional



Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE DECLARACION N°

QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL PROYECTO DENOMINADO
‘SALVANDO VIDAS’.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

DECLARA:

Artículo 1°.-De interés nacional el proyecto denominado ‘SALVANDO VIDAS, emprendimiento dirigido a jóvenes y adolescentes en edad educativa del 7mo. Grado al 3er. Año de la media, encaminadas para la restauración de valores en la sociedad en general.

Artículo 2°.-Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.